

MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA.

MONTE PATRIA, 02 de Abril de 2014.

VISTOS:

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 12.331 de fecha 11.12.2013 que Aprueba presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014;
- ✓ Pedido de Materiales N° 33294 de fecha 18.02.2014, Emitido por SECPLA;
- ✓ Pedido de Materiales N° 188 de fecha 18.02.2014, Emitido por EDUCACION;
- ✓ Informe Razonado de fecha 19.03.2014;
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
- ✓ Informe Razonado de fecha 19.03.2014;
- ✓ Providencia N° 966 de fecha 04.04.2014;
- ✓ Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 49, de fecha 01.04.2014; donde el Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción del contrato entre la Ilustre Municipalidad de Monte patria y el oferente Guillermo Vergara Ugarte, por adquisición de Convenio Suministro de Mantención y Reparación de Vehículos, año 2014;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 3 7 2 8.-

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública **"CONVENIO SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS, AÑO 2014"**, **ADQUISICIÓN N° 2997-15-LP14**, al oferente Guillermo Vergara Ugarte, Rut N° 3.785.007-1, Conforme se establece en Informe Razonado de fecha 19.03.2014.

2.- PROCÉDASE con la redacción del contrato respectivo, conforme a lo establecido en las Bases, Términos de Referencia del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- ESTABLÉZCASE que el valor a contratar dependerá de las órdenes de compra que sean generadas mediante la vigencia del Convenio.

4.- IMPÚTESE el gasto a las cuentas:

215.22.06.002. "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

22.06.002 del Presupuesto del departamento de Educación vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL Y SECPLA.

